



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Única Instancia
EJECUTANTE	Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3
EJECUTADO	Clean Houses Services & Maintenance S.A.S. Nit. 901.281.667-5
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00041 00
TEMA	Pone en conocimiento-Ordena seguir adelante ejecución-fija costas

Para los fines pertinentes, se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante el memorial allegado por Transunión-CIFIN S.A.S. obrante en el archivo 7 del expediente digital, mediante el cual se da respuesta al oficio No. 498 del 16 de mayo de 2023.

De otra parte, se advierte que la parte ejecutante presenta constancia de notificación a la ejecutada, la cual una vez verificada¹, se observa que fue enviada el 29 de mayo de 2023 a la dirección electrónica del demandado registrada en el certificado de existencia y representación legal², esto es, lucy.barragan12@gmail.com, la referida notificación cuenta con constancia de entrega y lectura de la misma fecha, expedida por la empresa de mensajería.

Por lo expuesto, conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado de la demanda ejecutiva a **CLEAN HOUSES SERVICES & MAINTENANCE S.A.S.** desde el 1 de junio de 2023.

Y teniendo en cuenta que ya venció el término para pagar (5 días) y el término para presentar excepciones (10 días) sin que se acreditara ninguna de las dos actuaciones, de conformidad con el artículo 440 del C.G.P, se ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.**

¹ Págs. 4 y 5 archivo 8

² Pág. 65 archivo 3 expediente digital

Se condena en costas a la parte ejecutada en favor del ejecutante. Las agencias en derecho se fijan en la suma de **\$137.535**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 188**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJ2A20-11546 de 2020, **HOY 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**, los cuales pueden ser aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c96470f26d8e2cb8feeeba2e35277c3bfe039f33ff5d2001455e211771a7dd**

Documento generado en 14/11/2023 07:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>